



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0062-2012-MDS

Surquillo, 17 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año fiscal 2012;

Que, el artículo 14° del mencionado procedimiento, establece que las Municipalidades mediante Resolución de Alcaldía designará al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

Estando a lo expuesto, con la visación de conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, concordante con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a partir de la fecha, como coordinador en la Municipalidad distrital de Surquillo para el cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2012, al señor Eco. **CARLOS MANUEL ASMAT DYER**, funciones que desempeñará en paralelo y complementariamente a las de su cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.

Artículo Segundo.- **Responsabilidad en el cumplimiento de las metas del Programa.-** Los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad, en función a las responsabilidades de sus respectivos cargos y encargos, están en la obligación de ejecutar las acciones programadas que les correspondan e informar al Coordinador sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; a su vez, el Coordinador tiene la autoridad delegada del Despacho de Alcaldía para disponer las medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes.

Artículo Tercero.- Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional señor Carlos Manuel Asmat Dyer, elevará al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal, un informe sobre el cumplimiento de las metas del año 2012 o de las razones del incumplimiento de ser el caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 17 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.